



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-250/2024.

PARTE ACTORA: JANETT PAOLA
DEL VALLE LARA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintisiete de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, VISTA Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN**, que siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, se fijó en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, cédula de notificación y copia de la determinación descrita; lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-250/2024.

PARTE ACTORA: JANETT PAOLA DEL
VALLE LARA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintisiete de enero de dos mil
veinticinco.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Escrito sin número ni fecha, signado por Olga Lilian González Aguirre, ostentándose como apoderada legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitido vía correo electrónico en la fecha en que se actúa, por el cual da respuesta a la vista otorgada mediante acuerdo de fecha diez de diciembre del año inmediato anterior.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como a derecho corresponda.

¹ Todas las fechas harán referencia a citada anualidad, salvo aclaración de lo contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-250/2024

SEGUNDO. Vista. Con la documentación de cuenta, **se da vista a la actora para que en un plazo de tres días hábiles,** contados a partir de su notificación, manifieste lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, personalmente, a la actora; por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz,** ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**